



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 118 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias de fecha 3 de febrero de 2020, en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Convocar al opositor D. Victor Manuel de Lamo Mota DNI 50**3**2* a la realización del segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 12 de marzo de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8.357, de 14 de marzo de 2019), en ejecución de la sentencia núm.472/2023 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, **el próximo martes 5 de noviembre de 2024 a las 14.30 horas** en la Base 1 de SAMUR-Protección Civil sita en la avenida Orovilla 50, 28041 Madrid.

De acuerdo con las bases específicas aprobadas por Decreto de 12 de marzo de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias por el que se aprueban las bases específicas y se convocan plazas para el acceso a la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario del Ayuntamiento de Madrid para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-protección Civil, el segundo ejercicio: Prueba práctica. "Consistirá en la realización de un supuesto práctico basado en el temario incluido en el grupo II del programa, con un tiempo máximo de quince minutos para su realización.

El supuesto consistirá en una simulación de una asistencia a un/a paciente (sobre un/a maniquí de simulación y en una ambulancia virtual) en el que se podrán incluir todos los aspectos de la atención de emergencias (conducción, seguridad en la escena, normativas legales, procedimientos asistenciales, transferencia hospitalaria, etc.) en la que intervengan los Técnicos/as Auxiliares de Transporte Sanitario dentro de SAMUR-Protección Civil.

El Tribunal tendrá la posibilidad de preguntar aspectos que crea necesarios, así como conceptos sobre la conducción y la atención de emergencias que estén relacionados con la situación presentada y con los contenidos recogidos en el grupo II del programa que figura como Anexo I en

Información de Firmantes del Documento





las presentes bases”.

Durante el llamamiento y en el transcurso del ejercicio hasta la finalización de este se seguirán las siguientes normas:

El aspirante deberá concurrir provisto, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación.

Si el aspirante no acude al llamamiento provisto del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se persona cuando haya finalizado el llamamiento, no podrá ser admitido para realizar el examen, quedando excluido del proceso selectivo.

Se prohíbe expresamente el acceso al interior de los espacios donde se realicen los exámenes con ningún tipo de dispositivo electrónico de transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal y cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del centro donde se desarrolla la evaluación y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo. El Tribunal se reserva, así mismo, el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos de inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.

Desde la entrada en el recinto deberán atender las instrucciones y órdenes dictadas por el personal de apoyo.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es

firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
M.ª de los Angeles Cuevas León

Información de Firmantes del Documento

